

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Julio veintiocho (28) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la demanda fue subsanada dentro del término oportuno. Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

SECRETARIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Julio veintiocho (28) del dos mil veintidós (2022).

DECLARACION, EXISTEBNCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: ALEXANDER GUTERREZ MAZA

Demandado: NAIDA DE LA CRUZ

Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00151-00

Asunto: ADMISION

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisada la subsanación de la demanda, se observa que esta fue subsanada conforme los defectos advertidos en auto que antecede, en consecuencia, en orden al artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir, la demanda de DECLARACION EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO, promovida por el señor ALEXANDER GUTIERREZ MAZA por intermedio de apoderado judicial, en contra de la señora NAIDA DE LA CRUZ.

SEGUNDO: Tramítese la presente demanda bajo las formalidades del artículo 368 del Código General del proceso.

TERCERO: NOTIFIQUESE de la demanda a la señora NAIDA DE LA CRUZ, en los términos establecidos por el Ley 2213 del 2022 y determinaciones del Código General del Proceso.

CUARTO: CORRASELE TRASLADO de la demanda a la señora NAIDA DE LA CRUZ, por el termino de veinte (20) días.

QUINTO: NOTIFIQUESE al MINISTERIO PUBLICO y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Reconocer, personería jurídica a la DOCTORA YULIMAY BRITO MENDOZA para actuar en el presente proceso como apoderado judicial del señor ALEXANDER GUTIERREZ MAZA, dentro de los términos y efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito